INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2026

Combita, 09 de septiembre 2026

INPEC 09-09-2026 10:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0227913 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150-
OBS CONTRATAR POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS LA ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS MENORES Y MATERIAL SEMINAL NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y

2026EE0227913

Señor(a):
SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Representante Legal
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
Carrera 10 Nº 9-37 BARRIO BOYACA- CHIQUINQUIRA - BOYACA
universalinversionesboyaca@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-029-26

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 07 de septiembre de 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-029-26.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-029-26** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**150-MC-029-26**
CONTRATISTA	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** NIT. 900695457-9
	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA Representante legal Identificación: C.C. No. 1018.434.732 de Chiquinquira-Boyacá
	Dirección Comercial: Carrera 10 Nº 9-37 Barrio Boyacá- Chiquinquirá - Boyacá
	Teléfonos: 3014207031
	Email Comercial: fundacionfiasole@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS LA ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS MENORES Y MATERIAL SEMINAL NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO, DESTINADO AL PROYECTO PRODUCTIVO GRANJA DE LA CPAMSEB -EL BARNE"

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	TERMO DE NITROGENO PARA INSEMINACION - ALMACENAMIENTO DE SEMEN BOVINO	UNIDAD	235	MVEXC20SIGNATURE	5.868.500
2	TERMO PARA DESCONGELACION DE SEMEN BOVINO	UNIDAD	50	ía INSEMINACION ARTIFICIAL	210.923
3	TERMO DE TRANSPORTE DE MATERIAL GENETICO BOVINO PAARA TRABAJO EN CAMPO	UNIDAD	35	HOME ELEMENTS	115.915
4	PISTOLA DE INSEMINACION PARA SEMOVIENTE BOVINO - MEJORAMIENTO GENETICO	UNIDAD	16	IMV TECNOLOGIES	378.278
5	FUNDA FRANCESA PARA INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	UNIDAD	7.080	IMV TECNOLOGIES	24.549
6	FUNDA SANITARIA PARA INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	CAJA X 000 UNIDADES	2	PLASTICELL	43.135
7	CORTA PAJILLAS PARA INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	UNIDAD	2	UNIVERSAL	87.158
8	MANGA ULTRASENSIBLE PARA	CAJA X 000	2	FLEXIBLE GLOVES	45.702

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26

	INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	UNIDADES			
9	PAJILLA DE RAZA HOLSTEIN CONVENCIONAL PARA INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	UNIDAD	1	N/A	43.277
10	PAJILLA SEXADA DE RAZA HOLSTEIN PARA INSEMINACION DE SEMOVIENTES BOVINOS	UNIDAD	2	N/A	299.581
11	NITROGENO (N2) EN ESTADO LIQUIDO PARA RECARGA DE TERMO DE INSEMINACION ARTIFICIAL BOVINOS - LITRO	LITRO	1	LINDE	10.913
TOTAL					

Para facturar se debe tener en cuenta los siguientes rubros hasta agotar el presupuesto de acuerdo a la solicitud del supervisor:

RUBRO- MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-05-01-01-004-004	RUBRO- ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES A-05-01-01-000-002
$8.000.000,00	**$4.000.000,00**
facturar desde ítem 1 al 6, hasta la suma de 8,000,000	**facturar desde ítem 7 al 11, hasta la suma de 4,000,000**

El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #$12-08-00-150;150-MC-029-26;granjas.combita@inpec.gov.co#$

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26
	OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO **1.** Se debe indicar la marca de los productos si aplica en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo. **2.** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo (2) contratos, debidamente terminados en los últimos cinco (5) años. Dicha experiencia se validará aportando copia de cada contrato junto con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento. El objeto de los contratos aportados deberá incluir o estar directamente relacionado con la *"venta, suministro o comercialización de material genético (seminal) bovino, insumos veterinarios y/o equipos para biotecnología reproductiva"*. **3.** El proponente deberá garantizar el suministro, bajo estrictos estándares de calidad, de material seminal bovino con evaluación genética certificada y libre de patógenos, asegurando una cadena de frío ininterrumpida a -196 °C hasta su entrega a satisfacción. Así mismo, proveerá insumos y equipos menores de biotecnología reproductiva nuevos, de uso profesional y con amplia vida útil. **4.** Por consiguiente, se exige al proponente contar con Registro ICA como comercializador Insumos agropecuario y/o semillas para siembra: insumos pecuarios, insumos agrícolas, semillas para siembra; el cual debió ser obtenido con anterioridad a la publicación de la oferta; para acreditar la capacidad técnica y logística indispensable para operar bajo estas condiciones excepcionales. **5.** El contratista se obliga a impartir, sin costo adicional para la Entidad, una capacitación teórico-práctica orientada al manejo de equipos, técnicas de inseminación artificial y fundamentos de reproducción bovina. (mínimo de 30 horas) Dicha instrucción estará dirigida al personal (funcionarios y/o Personas Privadas de la Libertad) que sea formalmente designado y autorizado por la Dirección del Establecimiento (CPAMSEB). El contratista deberá entregar las respectivas certificaciones o constancias de asistencia al finalizar la actividad y deberá sujetarse estrictamente a los horarios, espacios y protocolos de seguridad establecidos por la Dirección y el Comando de Vigilancia del penal.

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26
	6. Dada la naturaleza del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad El Barne (CPAMSEB), la ejecución del contrato estará estrictamente subordinado a los protocolos de seguridad, inspección y restricciones de ingreso establecidos por el penal. 7. Cada proponente DEBE presentar ficha técnica que incluya imagen o fotografía que permita realizar la evaluación técnica exigidas por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las fichas solicitadas en el (**Anexo 11**). 8. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (**Anexo 9** de la invitación)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-029-26;granjas.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26
	h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Doce Millones de Pesos MT/CE ($12.000.000), excluido IVA**, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26
	productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Doce Millones de Pesos Mcte ($12.000.000), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDPs- No. 5026 – 5426 de fecha 03/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC-Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales, A-05-01-01-000-002 Animales Vivos y productos animales (excepto la carne)- FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: CONTRATAR POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS LA ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS MENORES Y MATERIAL SEMINAL NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO, DESTINADO AL PROYECTO PRODUCTIVO GRANJA DE LA CPAMSEB -EL BARNE. Expedido por el Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($12.000.000)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

No. DE CONTRATO	150-MC-029-26
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los **dos (02) días calendario** siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de granjas de la CPAMSEB, correo de contacto: **granjas.combita@inpec.gov.co**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 35220121940 a nombre de: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES de Bancolombia

Atentamente,

MY. JORGE GAMA DOZA
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: Brigitte Alejandra Saavedra/ Gestión Corporativa
Fecha: 8/09/2026